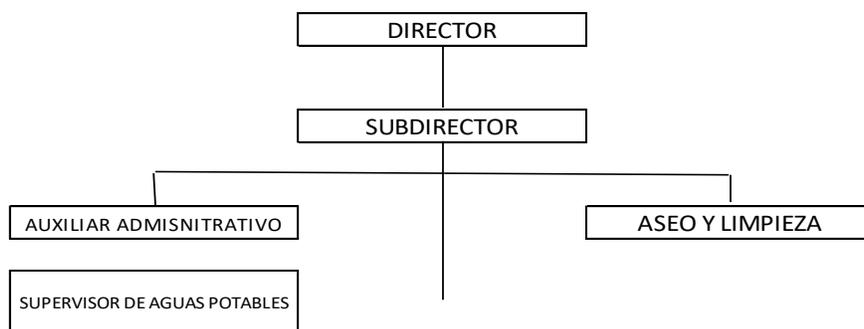


XXX.- OBRAS PÚBLICAS



32.1 Objetivo General.

Apoyar el desarrollo social y cultural a través de obras públicas de infraestructura en el Municipio tanto en zonas urbanas y rurales que cubran las necesidades de nuestra población.

Director

- ✓ Formular el programa de obra y someterlo a consideración del Presidente Municipal.
- ✓ Proyectar, construir y conservar las obras publicas que conforme a las leyes y sus reglamentos, sean a cargo del Municipio.
- ✓ Proponer al presidente Municipal y ejecutar las políticas que este fije, en materia de obras y prestación de los servicios públicos.
- ✓ Participar en los concursos de obras públicas y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución.
- ✓ Llevar a cabo los programas de pavimentación y rehabilitación de las vialidades de este Municipio.

- ✓ Establecer los mecanismos técnicos y administrativos que permitan la optimización y los recursos invertidos en la construcción, mantenimiento, los servicios se prestan con el fin de mejorar la calidad de obras y la disminución de los tiempos de ejecución.
- ✓ Proyectar construir, licitar y supervisar las obras públicas efectuando el control de la calidad de las mismas incluyendo cuerpo técnico y financiero.

Subdirector

- ✓ Mantener en las mejores condiciones posibles de operación en las calles y Localidades de Coxcatlán aplicando el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.
- ✓ Coadyuvar del Municipio mediante la construcción y conservación de obras que permita preservar y mejorar la infraestructura urbana y rural.

Auxiliar administrativo.

- ✓ Brindar atención a la ciudadanía y dar seguimiento a sus necesidades
- ✓ Llevar el control de personal asignado a las áreas internas.
- ✓ Mantener el resguardo de material y herramientas de trabajo de las áreas.
- ✓ Llevar coordinadas las actividades del director y subdirector administrativo.
- ✓ Vigilar el buen desempeño de los departamentos, oficinas y personal a su cargo de las diferentes áreas.
- ✓ Efectuar trabajos de atención a la ciudadanía en base con nuestro trabajo que estamos brindando.
- ✓ Vigilar el constante mantenimiento del equipo de trabajo en coordinación con el jefe de departamento.

Responsable de Alumbrado Público.

- ✓ Atender la demanda de las Localidades aplicando el mantenimiento y prestación del servicio de alumbrado público en las zonas rural y urbana.
- ✓ Solicitar la disponibilidad de material del área para cubrir las demandas.

Supervisor de Agua Potable.

- ✓ Dar mejores resultados al abastecimiento de agua potable a la zona urbana y rural.
- ✓ Mantener el monitoreo del servicio del Agua Potable en zonas urbanas y rurales.

ASEO Y LIMPIEZA

Objetivo General. Lleva el control del mantenimiento general de las áreas de trabajo asignadas y lleva el manejo del material de limpieza

Coordinación de infancia y familia

Fortalecer la integración familiar en la población vulnerable a través de acciones encaminadas a promover el desarrollo personal y con el fin de prevenir riesgos psicosociales y problemáticas específicas.

Asistentes sociales comunitarios**Objetivo específico.**

Atender oportuna y eficazmente a la población vulnerable con necesidades apremiantes que acuden a solicitar el apoyo del DIF Municipal.

Funciones Principales

La Coordinación de Apoyo a la Comunidad es aquella que brinda los servicios de orientación, atención y representación jurídica en materia del orden familiar; gestión de trámites administrativos; gestión social para habitantes del Municipio en asuntos relacionados con la violencia y/o controversias familiares. Su coordinador tiene las siguientes obligaciones:

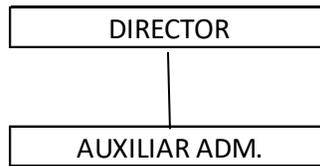
- ✓ Diagnosticar la problemática social en el Municipio a fin de planear, coordinar y ejecutar acciones y programas que permitan afrontar eficazmente la violencia familiar, gestionando su autorización ante el

Director;

- ✓ Dirigir el Centro de Atención a la Violencia Familiar (CAVIF) Municipal;
- ✓ Brindar servicios de atención, asistencia jurídica, psicológica y orientación social a casos de violencia familiar y/o controversias familiares;
- ✓ Procurar el bienestar e integración familiar en los casos y situaciones atendidas en beneficio preferentemente de menores, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores;
- ✓ Investigar, documentar o evaluar y en su caso determinar sobre la existencia de cualquier tipo de maltrato a cualquier persona, por denuncia o por solicitud propia de la víctima para intervención, sin importar su edad, haciéndolo del conocimiento del Ministerio Público o de la autoridad competente coadyuvando en su resolución;
- ✓ Representar legalmente a los miembros de la familia en problemas jurídicos de índole familiar, cuando por su situación económica les sea difícil solventar su defensa;
- ✓ Supervisar la atención psicológica a favor del equilibrio emocional de usuarios relacionados a casos de violencia familiar referidos a la coordinación;
- ✓ Realizar la gestión y canalización necesaria para proteger y salvaguardar la integridad de personas víctimas de la violencia a instancias públicas o privadas;
- ✓ Apoyar en la gestión de trámites administrativos para la obtención de certeza jurídica y para procesos judiciales en materia familiar;
- ✓ Procurar la mediación en asuntos de controversias familiares estableciendo acuerdos de ser necesario para asegurar principalmente los gastos de alimentación de menores y vigilar su cumplimiento;
- ✓ Programar y autorizar los permisos y vacaciones del personal a su cargo a fin de que no se obstaculice la prestación de los servicios y programas del DIF Municipal;
- ✓ Establecer conjuntamente con el Director las políticas, lineamientos y bases

- generales del funcionamiento de la coordinación, así como implementarlos y vigilar su cumplimiento.
- ✓ Delegar en sus subalternos aquellas de sus funciones que considere necesarias para el buen desempeño de las funciones de la Coordinación;
 - ✓ Rendir un informe mensual al Director y área correspondiente relativo a los asuntos y actividades llevadas a cabo por su coordinación; y
 - ✓ Las demás que le sean encomendadas por el Director

XL. Alumbrado



Objetivo

Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales.

Funciones:

1. Aplicar la normatividad existente y promover mejoras o nuevas normas para los proyectos de alumbrado público;
2. Auxiliar en el mantenimiento y limpieza de las calles, andadores, plazas, parques, jardines, campos deportivos, monumentos y demás lugares públicos del municipio y evitar la existencia de basureros y quemas clandestinas entre otros, que dañan nuestro medio ambiente;
3. Coadyuvar con la dependencia competente de la agenda institucional de administración y Gobierno Municipal para el mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales;
4. Conservar y embellecer las áreas verdes, parques y jardines de la municipalidad y la reforestación de árboles y el cuidado de plantas ornamentales;
5. Controlar el registro oficial de datos generales de los servicios proporcionados, que contenga información de los propietarios, así como de las exhumaciones e inhumaciones;
6. Coordinar acciones para actualizar los censos de alumbrado público y en su caso Implementar programas de ahorro de energía;